RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DISTRITAL RAD-ANH-DTJ N°0006/2017
Tarija, 07 de Julio de 2017.

VISTOS:

La Nota Interna NI-DTJ 1837/2017 de fecha 04 de Julio de 2017, el formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 01472/2017 de 04 de Julio de 2017 y el Memorándum DTJ 0068/2017 de 04 de Julio de 2017 de referencia: Misión Oficial de Urgencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de Noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1404/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 0438/2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015, se aprueba el "Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH" con vigencia a partir del 31 de Diciembre de 2015, dejando sin efecto las disposiciones contrarias a esta.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que: *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa por el Director Ejecutivo o Autoridad delegada. Inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica en fin de semana o feriado… c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo…"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de Julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH aprobado mediante resolución RA-ANH-DJ No. 0438/2015 de 27 de Noviembre de 2015, en su Artículo 9. (Funciones o Atribuciones) Del Director Ejecutivo: señala: *"(…) b) Autorizar y aprobar los viajes en misión oficial de los Servidores Públicos, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, función que podrá ser delegada mediante Resolución Administrativa al Director de Administración y Finanzas, Directores Técnicos, Director de Operaciones de interdicción de Hidrocarburos, Director de Coordinación Distrital y Directores de cada Dirección Distrital para viajes al interior del País. c) Autorizar y aprobar los viajes en sábado, domingo, feriados, y cuando el viaje en misión oficial exceda los seis (6) días hábiles, de los Servidores Públicos, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, mediante Resolución Administrativa, función que podrá ser delegada al Director de Administración y Finanzas, Directores Técnicos, Director de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, Director de Coordinación Distrital y Directores de cada Unidad Distrital para viajes al interior del País (…)"*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer resuelve inciso p) de la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de Septiembre de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la ANH resuelve delegar a los Directores Distritales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, aprobar mediante Resolución Administrativa los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de las Direcciones Distritales.

POR TANTO:

El Director Distrital del Departamento de Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el viaje en comisión oficial de Urgencia autorizado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 01472/2017 de 04 de Julio de 2017, correspondiente a Alexander Rodriguez Siles con el cargo de Consultor Individual en Línea - Asistente IV, Asistente de Operaciones y Abastecimiento - DTJ, a efectos de Participar del Curso de Capacitación Ingeniería de Transporte y Distribución de Gas Natural a la Ciudad de La Paz los días 5,6,7 y 8 de Julio de 2017 (días Sábado 8 de Julio de 2017 Fin de Semana). De acuerdo a memorándum DTJ 0068/2017 de 04 Julio de 2017.

SEGUNDO.- El Área Administrativa Financiera de la Dirección Distrital Tarija y la Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa en correlación con la normativa correspondiente

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:

Ing. Diego Hevia Vaca Antelo
DIRECTOR DISTRITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Ferdy Auza Delfin
PROFESIONAL JURIDICO a.i.
DIRECCIÓN DISTRITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS